



# Informe General Ejecutivo

## Cuenta Pública del Municipio de Carmen

### Ejercicio Fiscal 2018

## Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche .....	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización .....	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	12
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado. ....	21
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	22
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018 .....	23

## **Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche**

### *A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública*

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Carmen correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

### *B. Cuenta Pública y su Revisión*

La Cuenta Pública del municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Carmen se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

**Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche**

**Tabla 1.** Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	10	100
<b>Total de auditorías Cuenta Pública 2018</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

*C. Planeación y programación de auditorías*

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

*Programación de auditorías*

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

*D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018*

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2018, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

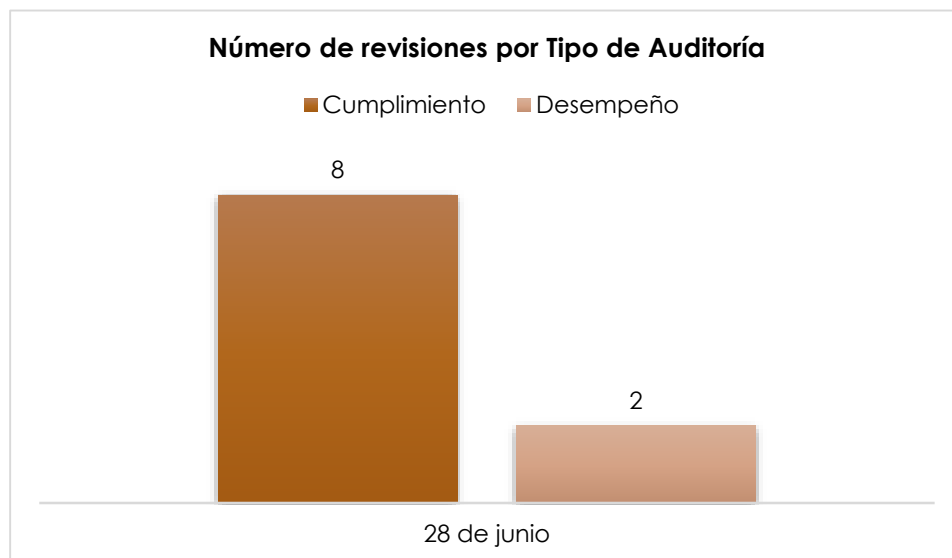
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Carmen.

**Tabla 2.** Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	8	2	100
<b>Total de auditorías Cuenta Pública 2018</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Figura 1.** Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2018



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

*E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018*

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

**Tabla 3.** Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2018

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento <sup>1/</sup>	17	25	4	89
Desempeño	0	0	6	11
<b>Total de acciones</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

<sup>1/</sup> Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.

*F. Coordinación para la revisión y fiscalización superior de los recursos federales.*

La Auditoría Superior de la Federación incluyó dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 las siguientes auditorías directas al H. Ayuntamiento:

- Participaciones Federales a Municipios.
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los resultados de estas auditorías son informados por la Auditoría Superior de la Federación en el correspondiente Informe Individual y en el Informe General Ejecutivo Anual que la misma rinda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, toda vez que forma parte de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

## Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:

1.1. Afectaciones a la Hacienda Pública.

2. Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

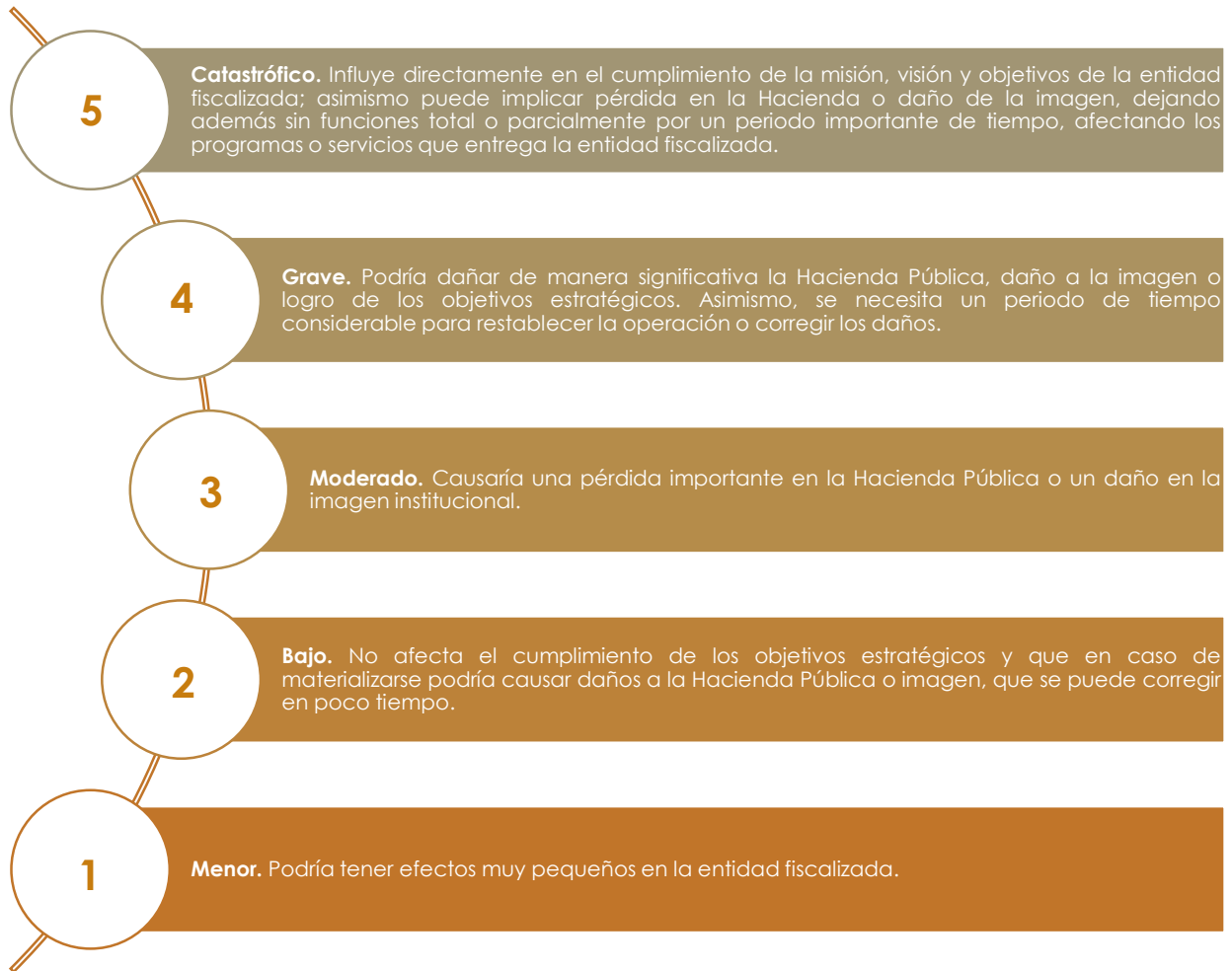
3. Discrecionalidad en la toma de decisiones.

4. Falta de Control Interno en los procesos.

5. Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información.

Posteriormente, el auditor a cargo de la fiscalización de la correspondiente entidad respondió, un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del H. Ayuntamiento de Carmen, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

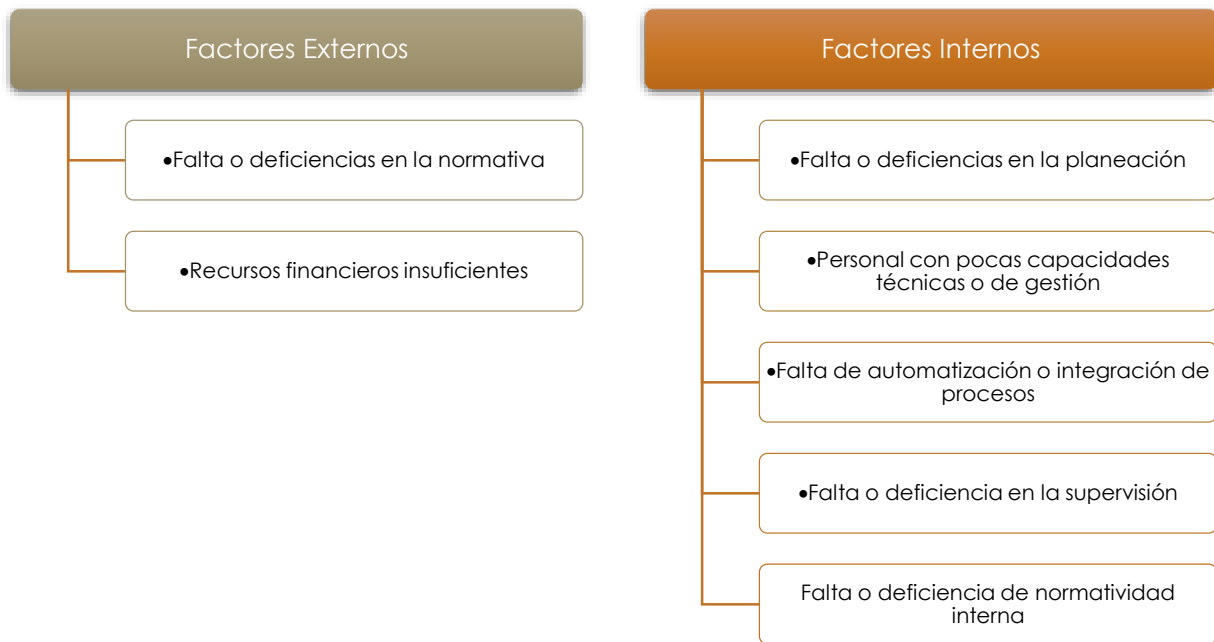
**Figura 2.** Calificación del impacto de materialización de riesgos.



Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.



- El riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública, con un grado de impacto moderado. Adicionalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante y se obtuvieron los siguientes resultados, que se combinan para explicar el resultado plasmado anteriormente:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

**Tabla 4.** Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
Servicios Personales	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios	<p>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Recaudación de ingresos	<p>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</p> <p>En las revisiones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche se ha detectado que los indicadores de Recaudación de Derechos de Agua Potable y de Predial se encuentran por debajo del parámetro aceptable.</p>	<p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Contabilidad Gubernamental	<p>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</p> <p>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</p>	<p>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</p>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### *Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen*

El Control Interno es un proceso efectuado por el H. Cabildo, la Dirección y el resto de los servidores públicos de los H. Ayuntamientos, el cual es diseñado e implementado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos definidos, incluyendo la salvaguarda de los recursos públicos, el respaldo de la integridad y el comportamiento ético de sus integrantes, así como, la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Derivado de la aplicación de la Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, en la cual se evaluó e identificó el grado de cumplimiento del Control Interno Institucional implementado, a través de la aplicación de un cuestionario que integra los cinco componentes de la Metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público, con el propósito de obtener una seguridad razonable de que se están cumpliendo los objetivos y metas del Sistema de Control Interno Institucional de la Entidad Fiscalizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **El H. Ayuntamiento de Carmen presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional Medio.**

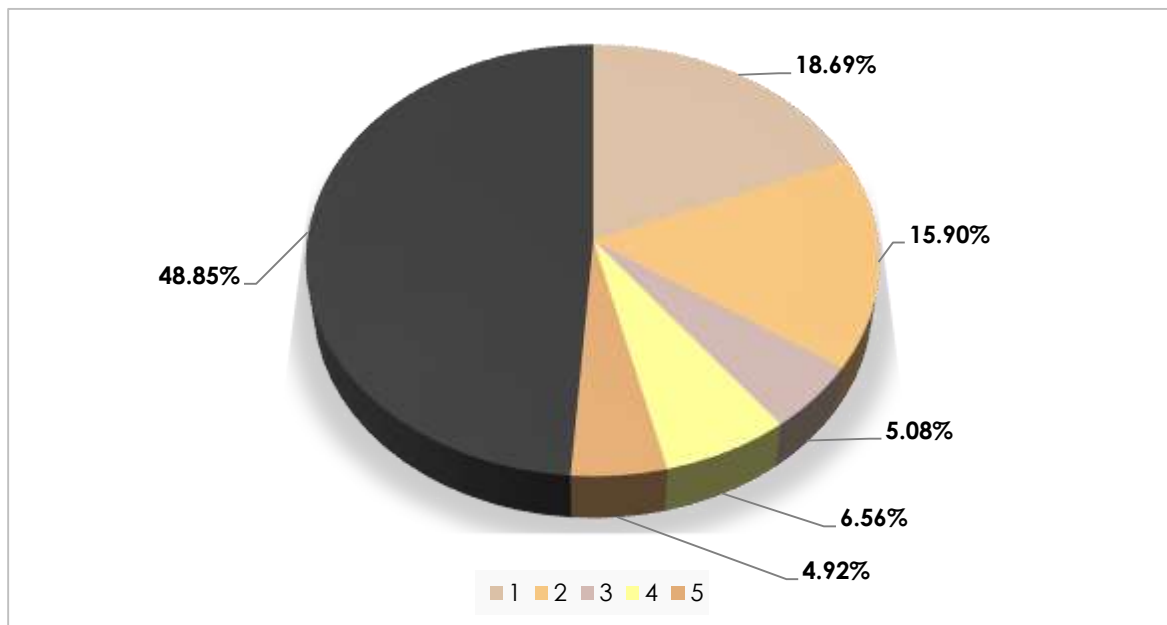
Los resultados se presentan en la Tabla 5 y la Figura 3.

**Tabla 5.** Resultados generales del Control Interno Institucional

Componente Evaluado		Grado de Cumplimiento		
		Por Componente	Total	Porcentaje
1	Ambiente de Control	<b>18.69%</b>	51.15%	MEDIO
2	Administración de Riesgo	<b>15.90%</b>		
3	Actividades de Control	<b>5.08%</b>		
4	Información y Comunicación	<b>6.56%</b>		
5	Supervisión	<b>4.92%</b>		

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Figura 3.** Grado de Cumplimiento del Control Interno Institucional



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

### **FORTALEZAS IDENTIFICADAS**

1.- Se cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado, lo que muestra una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas, por parte de la administración.

2.- Se instauró y opera el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a través del cual se busca impulsar la cultura ética en la institución, así como el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, cuyo objetivo comprende la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional.

3.- Existe un Manual de Organización y de Procedimientos de las dependencias de la Administración Pública Municipal, el cual incluye la descripción, perfil, responsabilidades y funciones de puestos, así como, la descripción de procedimientos de las diversas áreas con sus correspondientes diagramas de flujo.

4.- En materia de administración de riesgos, se encuentra en operación el Comité de Administración de Riesgos, se determinaron los procesos sustantivos de la institución, se elaboró la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y se generó el Mapa de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

## **RECOMENDACIONES A LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS**

### *A) COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL*

- 1.- Actualizar el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen y elaborar y ejecutar políticas o lineamientos de implementación, difusión, seguimiento y evaluación del conocimiento y su cumplimiento.
- 2.- Elaborar y aprobar programas, políticas o lineamientos institucionales de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que incluya: la capacitación continua en la materia a todo el personal; la difusión adecuada del Código de Ética y Conducta; y el establecimiento, difusión y operación de la línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad.
- 3.- Establecer políticas para atraer, desarrollar y retener profesionales competentes; así como, determinar los puestos clave y definir los cuadros de sucesión para estos puestos.

### *B) COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS*

- 4.- Considerar, en las Matrices de Administración de Riesgos de las diversas áreas del H. Ayuntamiento, con el objeto de identificar, analizar y responder a ellos, la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraude, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos, en los diversos procesos que realiza la Entidad.
- 5.- Implementar las estrategias y acciones determinadas en las Matrices de Administración de Riesgos de cada una de las Direcciones del H. Ayuntamiento y realizar el seguimiento de su cumplimiento.
- 6.- Contar con planes de acción o programas de seguimiento documentados que permitan identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al control interno.

### *C) COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL*

- 7.- Establecer, formalizar y difundir actividades de control para el desarrollo, implementación, uso, adquisición, gestión de la seguridad y mantenimiento de los sistemas de información y tecnologías de información y comunicación.
- 8.- Documentar, a través de políticas, manuales, lineamientos y otros documentos normativos las responsabilidades de control interno en la Entidad.
- 9.- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas para mantener la relevancia y eficacia en el logro de los objetivos.

### *D) COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

- 10.- Establecer, formalizar y difundir políticas o lineamientos en los que se especifiquen las herramientas o medios que permitan a las unidades administrativas identificar, localizar, generar o recibir de fuentes confiables, la información que requieren para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos.

11.- Formalizar y difundir los medios para comunicar, interna y externamente, la información de calidad necesaria para la consecución de los objetivos institucionales.

#### *E) COMPONENTE SUPERVISIÓN*

12.- Efectuar la supervisión continua del control interno institucional, a través de autoevaluaciones y evaluaciones independientes, con el fin de comparar su estado actual contra el diseño efectuado por la Administración y revelar debilidades y deficiencias detectadas.

13.- Establecer, formalizar y difundir los medios o canales de comunicación internos para que el personal comunique los problemas de control interno que haya detectado en el desempeño de sus responsabilidades y los que ha identificado la Administración mediante sus actividades de supervisión, incluyendo la línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como, determinar las acciones correctivas apropiadas.

### **Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública**

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen

#### **I. Número de auditorías**

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se realizaron siete auditorías de cumplimiento a las siguientes entidades H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Carmen, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, Instituto Municipal de la Mujer del municipio de Carmen, Instituto Municipal de Planeación del municipio de Carmen, Instituto Municipal de la Vivienda del municipio de Carmen e Instituto Municipal del Deporte y de la Juventud del municipio de Carmen, respectivamente; dos auditorías de desempeño practicadas al H. Ayuntamiento del municipio de Carmen y al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, así como una auditoría de cumplimiento a Fondos Federales, la cual corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), resultando un total de diez auditorías llevadas a cabo en el periodo de revisión.

II. Número de observaciones y acciones emitidas

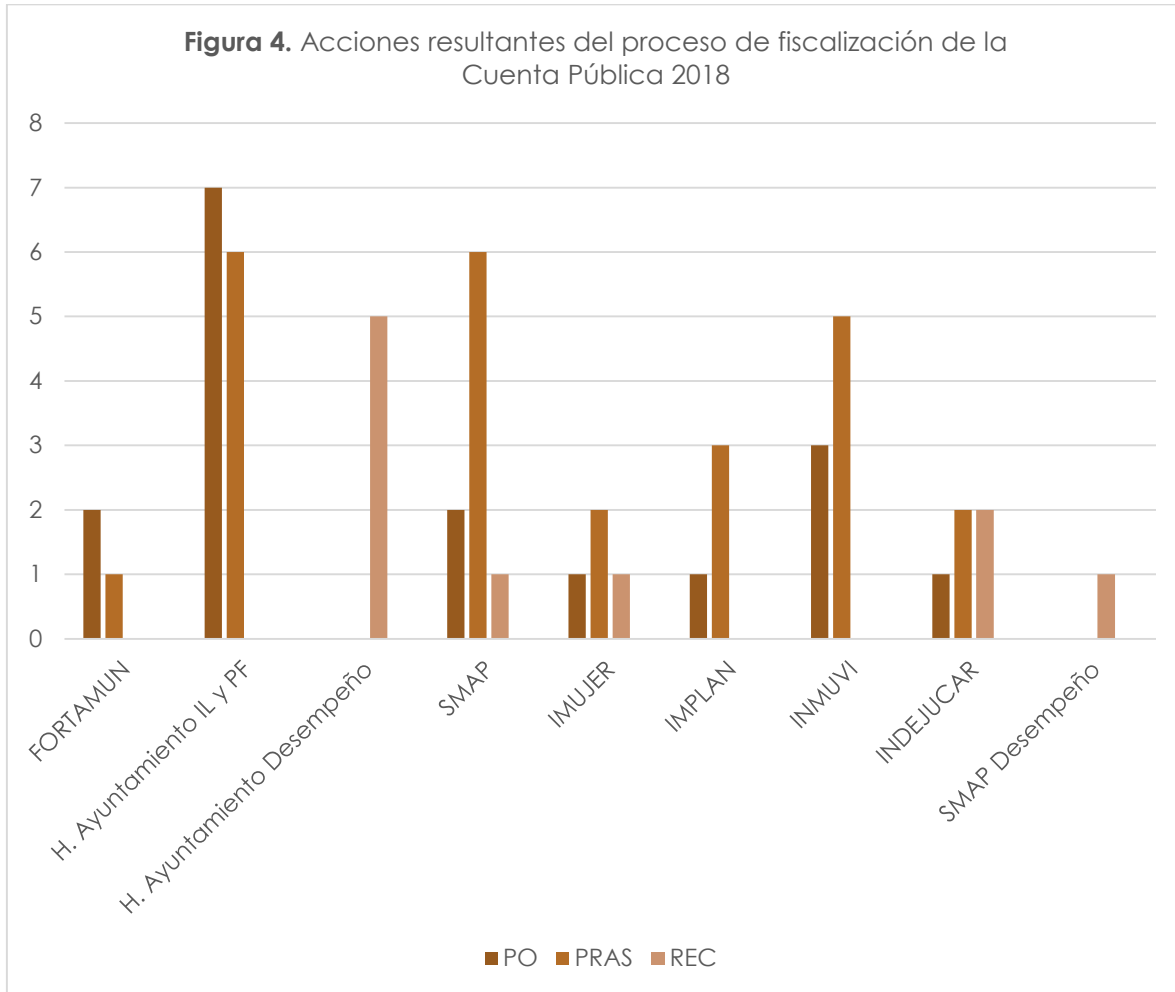
En la revisión a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, se determinaron las siguientes acciones, 10 recomendaciones, 25 procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y 17 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 6 y Figura 4.

**Tabla 6.** Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	2	1	0
H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	7	6	0
H. Ayuntamiento de Carmen en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas	0	0	5
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	0	0	0
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	2	6	1
Instituto Municipal de la Mujer Institución de Asistencia Social (IAS) en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	1	2	1
Instituto Municipal de Planeación de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	1	3	0
Instituto Municipal de Vivienda de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	3	5	0
Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	1	2	2
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.	0	0	1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliegos de Observaciones, PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, REC: Recomendaciones.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018**

1.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas referentes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): se realizó una transferencia bancaria por \$8,861,904 destinado como mecanismo de pago de un crédito bancario.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Falta de documentación justificativa por \$1,327,504.

**Pliego de Observaciones 02**



**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018**

3.- Inconsistencia en la información financiera trimestral emitida por la contabilidad y la enviada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

***H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales***

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Gastos no comprobados al término de la administración municipal por \$73,550; y falta documentación comprobatoria y justificativa por \$732,442.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Falta de documentación justificativa por \$12,930,652.

**Pliego de Observaciones 02**

3.- Cancelaciones de ingresos recaudados sin documentación justificativa por \$10,007,540.

**Pliego de Observaciones 03**

4.- Pago de actualizaciones y recargos por \$28,115,617.

**Pliego de Observaciones 04**

5.- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de Puestos y Salarios mensuales del ejercicio fiscal 2018 por \$1,506,123.

**Pliego de Observaciones 05**

6.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas respecto a: Conceptos de remuneraciones no desglosados en el tabulador de sueldos aprobado; falta de publicación en el presupuesto de egresos municipal del tabulador de sueldos de las Juntas municipales.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

7.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que refiere a: falta de registró de un bien mueble recibido en donación; y gastos devengados por concepto de cuotas patronales y aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro no enterados.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

8.- Falta de documentación que acredite que se llevó a cabo un adecuado proceso de adjudicación para la contratación de prestación de servicios de una operación adjudicada mediante invitación a tres proveedores y una adjudicada mediante licitación pública.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

9.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$2,058,784.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

10.- Falta de entero de cuotas obreros-patronales y aportaciones para el sistema de ahorro para el retiro por \$7,240,623; y de Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y servicios profesionales por \$6,403,745.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

11.- Gastos no comprobados al cierre del ejercicio por \$14,610.

**Pliego de Observaciones 06**

12.- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de Puestos y Salarios mensuales del ejercicio fiscal 2018 por \$490,424.

**Pliego de Observaciones 07**

13.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$308,684.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 06**

***H. Ayuntamiento de Carmen en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.***

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

**Recomendación 01**

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

**Recomendación 02**

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los objetivos, metas, unidad responsable, presupuesto asignado y habitantes beneficiados.

**Recomendación 03**

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionadas con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

**Recomendación 04**

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

**Recomendación 05**



***Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales***

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Pago de actualizaciones y recargos por \$13,937.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales: falta de publicación del tabulador de sueldos y salarios aplicable para el ejercicio fiscal 2018.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

3.- Ingresos no registrados por \$87,457.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

4.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas respecto a: falta de enteró del Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte en el periodo.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

5.- Retenciones no enteradas por créditos de terceros por \$1,201,377.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

6.- Pago de actualizaciones y recargos por \$32,749.

**Pliego de Observaciones 02**

7.- Ingresos no registrados por \$23,089.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05**

8.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas respecto a: falta de enteró del Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte en el periodo.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 06**

1.- Establecer políticas que aseguren que, cuando las adquisiciones sean en un monto superior al equivalente a 1000 veces la unidad de medida y actualización (UMA), la Unidad de Administración solicite cotizaciones por escrito por lo menos a tres proveedores

**Recomendación 01**

***Instituto Municipal de la Mujer Institución de Asistencia Social (IAS) en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales***

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Falta de documentación justificativa por \$190,395.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales: falta de la publicación del tabulador de sueldos y salarios aplicable para el ejercicio fiscal 2018; y falta de enteró del Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

3.- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de Puestos y Salarios mensuales del ejercicio fiscal 2018 por \$49,434.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

1.- Elaborar las Notas a los estados financieros de conformidad con la estructura y las especificaciones que señala el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su capítulo VII de los Estados Financieros e Informes contables, Presupuestarios, Programáticos y de los indicadores de postura fiscal.

**Recomendación 01**

***Instituto Municipal de Planeación de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales***

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Pago de actualizaciones y recargos por \$182,654.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas: falta de la publicación del tabulador de sueldos y salarios aplicable para el ejercicio fiscal 2018; y falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos recaudados en el periodo.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

3.- Gastos no comprobados al término de la administración municipal por \$3,000.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

4.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: no se reconoció la depreciación de los bienes muebles; no se llevó a cabo el levantamiento del inventario físico de bienes muebles; e incumplimiento de disposiciones legales y normativas por falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos recaudados en el periodo.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

***Instituto Municipal de Vivienda de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales***

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Erogaciones por \$381,582 por conceptos no autorizados en el tabulador de puestos quincenal del ejercicio fiscal 2018.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Pago de actualizaciones y recargos por \$30,489.

**Pliego de Observaciones 02**

3.- Falta de documentación justificativa por \$121,195.

**Pliego de Observaciones 03**

4.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas respecto a: falta de publicación del tabulador de sueldos y salarios aplicable para el ejercicio fiscal 2018; y no se llevó un control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustible; e Incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a errores de registro contables.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

5.- No enteró al Sistema de Administración Tributaria Impuesto Sobre la Renta que retuvo por concepto de sueldos y salarios en el periodo por \$1,540.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

6.- Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, toda vez que los ingresos totales no justifican los egresos presupuestarios.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

7.- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: falta de inventario físico de bienes muebles y conciliación con los registros contables; y falta de reconocimiento en la contabilidad de la depreciación de los bienes muebles.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

8.- Falta de entero de Impuesto Sobre la Renta por \$2,183.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05**

***Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales***

**Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.**

1.- Falta de documentación justificativa por \$94,800.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas respecto a: falta de publicación del tabulador de sueldos y salarios aplicable para el ejercicio fiscal 2018; y falta de enteró del Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte por el periodo.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

**Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

3.- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas locales, respecto a: no se realizaron sesiones por el comité consultivo; y falta de enteró del Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte por el periodo; e Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que se refiere a: falta de inventario físico de bienes muebles y falta de publicación en su página de internet.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

1.- Establecer los controles, políticas o lineamientos necesarios que aseguren que por los bienes que se adquieran se realicen los resguardos respectivos, y que, según sea el caso, se registren como activo no circulante.

**Recomendación 01**

2.- Establecer los controles, políticas o lineamientos necesarios que aseguren que el tabulador de sueldos y salarios autorizado y publicado, contenga todos los conceptos de remuneraciones considerando elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie; de conformidad con lo que señala el artículo 121 tercer párrafo fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Recomendación 02**

***Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas***

1.- Recepcionar y facturar los recibos de cobro por concepto de derechos de agua potable, rezagos, recargos y accesorios, de la H. Junta Municipal de Mamantel, registrarlos contablemente en el Sistema Contable e informarlos mensualmente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

**Recomendación 01**

#### Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 7 a continuación.

**Tabla 7.** Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2018

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	153,263,245	150,828,817	98.4
H. Ayuntamiento de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	1,512,145,713	664,478,270	43.9
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	67,202,951	26,631,497	39.6
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	99,962,302	45,611,033	45.6
Instituto Municipal de la Mujer Institución de Asistencia Social (IAS) en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	3,829,577	1,783,047	46.6
Instituto Municipal de Planeación de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	1,522,231	616,515	40.5
Instituto Municipal de Vivienda de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	4,798,885	3,678,337	76.6
Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales	12,308,240	6,442,850	52.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.



## **Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas**

En cumplimiento de lo mandatado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche se propone a esa Soberanía considerar efectuar modificaciones a disposiciones estatales, ello a efecto de homologar el marco jurídico local relacionado con la materia regulada por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el caso de lo previsto por su párrafo tercero que establece en su parte conducente: "...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza..." y al mandato de dicha norma en cuanto requiere que dichas operaciones, incluyendo a la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Lo anterior, a efecto de que las disposiciones locales prevean los aspectos regulados por una disposición de carácter enunciativo y programático, como es el artículo 134 de nuestra Carta Magna, en la porción citada.

Las disposiciones que resultan aplicables a la administración de los recursos económicos por ingresos locales y asuntos de la competencia exclusiva de autoridades locales en los términos anteriores son las siguientes:

1.- La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 121 bis, a efecto de precisar en su contenido los temas relativos a las enajenaciones y a la regla general de que estas operaciones se llevarán a cabo mediante licitaciones.

2.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, para comprender los temas que se abarquen por la Constitución Política del Estado de Campeche, de acuerdo con lo previsto por la citada Constitución Federal.

Relacionado con las disposiciones que han sido señaladas, se estima conveniente proponer la actualización del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, para considerar en su redacción una porción tendiente a establecer que por documentación comprobatoria de operaciones realizadas al amparo de dicha ley, se entenderá la documentación que demuestre, desde la realización del procedimiento de adjudicación o el fincado del pedido correspondiente, hasta la prestación de los servicios y su recepción por la administración que incluya la evidencia de ello, documentación sobre la que únicamente procederá su pago cuando las áreas que hayan solicitado el servicio o los bienes, aquéllas áreas que llevaron a cabo su adquisición o adjudicación y el órgano interno de control a través del funcionario a quien compete verificar dichas operaciones certifiquen que fueron recibidos o prestados en la forma en que se requirieron.

Dichas propuestas tienen por objeto eliminar brechas que posibiliten la debilidad de los controles existentes y con ello mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.



## Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Carmen fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 27 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 1 mil 434 millones 62 mil 833 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 los ingresos recaudados ascendieron a 1 mil 699 millones 112 mil 346 pesos.

### Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2018 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	120,780,617	- 19,921,205	100,859,412	99,093,264	99,093,264	-21,687,353
Derechos	196,259,711	-56,256,838	140,002,873	116,307,284	116,307,284	-79,952,427
Productos	21,823,694	-6,370,057	15,453,637	6,976,364	6,976,364	-14,847,330
Aprovechamientos	84,359,582	1,986,347	86,345,929	42,846,012	42,846,012	-41,513,570
Participaciones y Aportaciones	970,471,588	207,702,807	1,178,174,395	1,149,494,548	1,149,494,548	179,022,960
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,367,641	-18,329,761	22,037,880	22,037,880	22,037,880	-18,329,761
Ingresos derivados de Financiamientos	0	262,356,995	262,356,995	262,356,995	262,356,995	262,356,995
<b>Total</b>	<b>1,434,062,833</b>	<b>371,168,288</b>	<b>1,805,231,121</b>	<b>1,699,112,346</b>	<b>1,699,112,346</b>	<b>265,049,513</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2018.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017**  
(Pesos)

Concepto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Impuestos	99,093,264	120,485,604	-21,392,340	-17.8
Derechos	116,307,284	140,593,986	-24,286,702	-17.3
Productos	6,976,364	12,352,677	-5,376,313	-43.5
Aprovechamientos	42,846,012	77,985,846	-35,139,834	-45.1
Participaciones y Aportaciones	1,149,494,548	935,341,896	214,152,652	22.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,037,880	19,491,950	2,545,930	13.1
Ingresos derivados de Financiamientos	262,356,995	0	262,356,995	n/a
<b>Total</b>	<b>1,699,112,346</b>	<b>1,306,251,959</b>	<b>392,860,387</b>	<b>30.1</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2018.

#### *Resultados de los Egresos*

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2017, asciende a 1 mil 434 millones 62 mil 883 pesos.

El presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2018 incluye aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto original del presupuesto por 1 mil 224 millones 864 mil 737 pesos, autorizados en el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2019.

Se realizó una ampliación neta al presupuesto por 213 millones 487 mil 998 pesos, la cual fue autorizada en el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 1 mil 642 millones 941 mil 420 pesos.

#### *Variaciones Presupuestales*

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Estado Analfítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Ejercicio fiscal 2018**

(Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	625,721,588	21,772,605	647,494,192	647,436,579	606,930,948	57,613
Materiales y Suministros	56,837,979	16,053,389	72,891,367	69,710,463	62,857,179	3,180,904
Servicios Generales	233,126,773	77,240,491	310,367,264	310,319,518	266,521,803	47,746
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	229,616,791	- 139,849,442	89,767,349	89,767,349	88,829,307	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,966,578	-3,462,743	9,503,835	9,472,520	8,989,700	31,315
Inversión Pública	150,105,095	10,296,876	160,401,971	159,110,089	136,711,832	1,291,882
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	125,688,080	231,436,822	357,124,902	357,124,902	357,124,902	0
<b>Total</b>	<b>1,434,062,883</b>	<b>213,487,998</b>	<b>1,647,550,881</b>	<b>1,642,941,420</b>	<b>1,527,965,671</b>	<b>4,609,461</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2018.

**Egresos Devengados  
Comparativos ejercicios fiscales 2018 y 2017**

(Pesos)

Objeto del gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	647,436,579	626,609,684	20,826,895	3.3
Materiales y Suministros	69,710,463	53,190,995	16,519,468	31.1
Servicios Generales	310,319,518	248,403,537	61,915,981	24.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,767,349	99,240,705	-9,473,356	-9.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,472,520	9,707,693	-235,173	-2.4
Inversión Pública	159,110,089	228,507,209	-69,397,120	-30.4
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	n/a
Deuda Pública	357,124,902	222,190,254	134,934,648	60.7
<b>Total</b>	<b>1,642,941,420</b>	<b>1,487,850,077</b>	<b>155,091,343</b>	<b>10.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Carmen del ejercicio fiscal 2018.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de febrero de 2020.

**C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.**

**Auditor Superior del Estado de Campeche**